



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022)

Ref: 11001400305220210091800

Obren en autos las respuestas de los Juzgados 17 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, 35 y 42 Civil Municipal de Bogotá, 9º y 32 de Familia, 21 y 27 Civil del Circuito, así como la comunicación proveniente de DATACREDITO EXPERIAN.

De otra parte, vista la respuesta de TRANSUNION (pág.214), se ORDENA emitir misiva con destino a la citada entidad, en la que se informen las obligaciones a cargo del concursado, así como las entidades crediticias y comerciales que hacen parte del presente trámite de insolvencia.

Por lo demás, vista la justificación presentada por la liquidadora designada en auto anterior, el despacho procede a su relevo y, en su lugar nombra a DIEGO FERNANDO ALZATE DELGADO, quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia clase C de la Superintendencia de Sociedades. Comuníquesele de manera inmediata su designación al correo diego.alzate123@hotmail.com, para que proceda a realizar la manifestación sobre la aceptación del encargo efectuado.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal

Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b0ae3df70614ee94b7c4d0756b0d7732e80bebf5e82e21d411f804057a1c8f**

Documento generado en 28/01/2022 12:23:56 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>